

MODIFICACIÓN CRITERIOS DE PUNTUACIÓN REFERENTES A TARIFAS

Expediente: CONTR 2024 21896

Título: Explotación de la Estación de Autobuses de Plaza de Armas, sita en Avda. Cristo de la Expiración, n.º 2 41001 Sevilla

Localidad: Sevilla

Código NUTS del lugar principal de ejecución: ES618

Código CPV: 63712100-4 "Servicios de estaciones de autobuses"

Identificadas incorrecciones en la redacción del PCAP en relación a los criterios de puntuación referentes a las tarifas, debe actualizarse atendiendo a las siguientes indicaciones:

- **ANEXO IX**

En el apartado 2, debe incluirse en el cuadro de tarifas el siguiente concepto:

CONCEPTO	TARIFAS MÁXIMAS (€) IVA EXCLUIDO	TARIFAS OFERTADAS (€) IVA EXCLUIDO
7. Por utilización de los servicios de consigna "automática":		
7.1. Uso de un módulo de consigna automática	Se tomará como referencia la tarifa más alta de todas las ofertadas	

- **ANEXO X:**

Los apartados C3.1.1.1 y C3.1.1.2 se modifican y se incluye un C3.1.1.3, quedando con la siguiente redacción:

- **C.3.1.1.1** La puntuación (P) de cada oferta por entrada o salida de un autobús con viajeros, al finalizar o iniciar viaje de servicios regulares permanentes de uso general, Cercanías. Hasta 30 Km. (Hasta 4 puntos).

La puntuación (P) de cada oferta se obtendrá según los siguientes criterios:

- No se tomarán en cuenta ofertas superiores a la Tarifa Máxima (T).
- Las ofertas coincidentes con la Tarifa Máxima (T) obtendrán cero puntos,
- Las restantes ofertas (To), por un importe inferior a la Tarifa Máxima (T), y siendo Tmin la Tarifa Mínima entre las presentadas, obtendrán un número de puntos determinado por la siguiente expresión:

$$P=4 \cdot \frac{T - T_0}{T - \min(T_{\min}, 80\%T)}$$

- **C.3.1.1.2** La puntuación (P) de cada oferta por entrada o salida de un autobús con viajeros, al finalizar o iniciar viaje de servicios regulares permanentes de uso general, Cercanías. De 30 Km hasta 160Km. (Hasta 4 puntos).

La puntuación (P) de cada oferta se obtendrá según los siguientes criterios:

- No se tomarán en cuenta ofertas superiores a la Tarifa Máxima (T).
- Las ofertas coincidentes con la Tarifa Máxima (T) obtendrán cero puntos,
- Las restantes ofertas (To), por un importe inferior a la Tarifa Máxima (T), y siendo Tmin la Tarifa Mínima entre las presentadas, obtendrán un número de puntos determinado por la siguiente expresión:

$$P=4 \cdot \frac{T - T_0}{T - \min(T_{\min}, 80\%T)}$$

- **C.3.1.1.3** La puntuación (P) de cada oferta por entrada o salida de un autobús con viajeros, al finalizar o iniciar viaje de servicios regulares permanentes de uso general, Cercanías. Más de 160Km. (Hasta 4 puntos).

La puntuación (P) de cada oferta se obtendrá según los siguientes criterios:

- No se tomarán en cuenta ofertas superiores a la Tarifa Máxima (T).
- Las ofertas coincidentes con la Tarifa Máxima (T) obtendrán cero puntos,
- Las restantes ofertas (To), por un importe inferior a la Tarifa Máxima (T), y siendo Tmin la Tarifa Mínima entre las presentadas, obtendrán un número de puntos determinado por la siguiente expresión:

$$P=4 \cdot \frac{T - T_0}{T - \min(T_{\min}, 80\%T)}$$

Los apartados C3.2.1.1 y C3.2.1.2 se modifican y se incluye un C3.1.1.3, quedando con la siguiente redacción:

- **C.3.2.1.1.** La puntuación (P) de cada oferta por utilización por los viajeros de los servicios generales de Estación con cargo a aquéllos que salen o rinden viaje en la Estación de servicios regulares permanentes de uso general, Viajeros de cercanías. Hasta 30 Km, (hasta 4 puntos)

La puntuación (P) de cada oferta se obtendrá según los siguientes criterios:

- No se tomarán en cuenta ofertas superiores a la Tarifa Máxima (T).
- Las ofertas coincidentes con la Tarifa Máxima (T) obtendrán cero puntos.
- Las restantes ofertas (To), por un importe inferior a la Tarifa Máxima (T), y siendo Tmin la Tarifa Mínima entre las presentadas, obtendrán un número de puntos determinado por la siguiente expresión:

$$P=4 \cdot \frac{T - T_0}{T - \min(T_{\min}, 80\%T)}$$

- **C.3.2.1.2.** La puntuación (P) de cada oferta por utilización por los viajeros de los servicios generales de Estación con cargo a aquéllos que salen o rinden viaje en la Estación de servicios regulares permanentes de uso general, Viajeros de cercanías. De 30Km hasta 160 Km, (hasta 4 puntos)

La puntuación (P) de cada oferta se obtendrá según los siguientes criterios:

- No se tomarán en cuenta ofertas superiores a la Tarifa Máxima (T).
- Las ofertas coincidentes con la Tarifa Máxima (T) obtendrán cero puntos.
- Las restantes ofertas (To), por un importe inferior a la Tarifa Máxima (T), y siendo Tmin la Tarifa Mínima entre las presentadas, obtendrán un número de puntos determinado por la siguiente expresión:

$$P=4 \cdot \frac{T - T_0}{T - \min(T_{\min}, 80\%T)}$$

- **C.3.2.1.3.** La puntuación (P) de cada oferta por utilización por los viajeros de los servicios generales de Estación con cargo a aquéllos que salen o rinden viaje en la Estación de servicios regulares permanentes de uso general, Viajeros de cercanías. Más de 160Km (hasta 3,5 puntos)

La puntuación (P) de cada oferta se obtendrá según los siguientes criterios:

- No se tomarán en cuenta ofertas superiores a la Tarifa Máxima (T).
- Las ofertas coincidentes con la Tarifa Máxima (T) obtendrán cero puntos.
- Las restantes ofertas (T_0), por un importe inferior a la Tarifa Máxima (T), y siendo T_{min} la Tarifa Mínima entre las presentadas, obtendrán un número de puntos determinado por la siguiente expresión:

$$P=3,5 \cdot \frac{T - T_0}{T - \min(T_{min}, 80\%T)}$$